El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:-----

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 274869
   b) Nombre del llamado : Llamado para Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación por la vía de la excepción.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 010/2014 de fecha 8 de Abril de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

Oferente	RUC N°	Oferta Gs.
OLISERVICE S.R.L.	80021141-3	14.919.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

Documentos de Carácter sustancial	OLISERVICE S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03)	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	CUMPLE
Documentos adicionales solicitados	
Declaración Jurada del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas	CUMPLE

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación.----------

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS**: De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, se ha procedido a las correcciones y ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, específicamente hubo un error en la sumatoria del monto total siendo el monto correcto Guaraníes , conforme al siguiente detalle:----------

OLISERVICE S.R.L.
Gs. 15.259.000

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por el oferente, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por el oferente----------

   a) Análisis de las especificaciones técnicas:
   En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por el oferente, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta presentada por la empresa **OLISERVICE S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

   b) Análisis de las ofertas:
   En el análisis de la oferta económica se ha evaluado la oferta presentada, verificándose que los precios ofertados no son excesivos y son normales en el mercado para el tipo de servicio requerido----------

6) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 33 inc. a).....las convocantes, *bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los*

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Mongos E.
Jefe de Patrimonio y Suministros

de la licitación pública o a los de licitación por concurso de oferta, "cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" en concordancia con el decreto 21.909/03 art. 70 primera parte que establece la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo siguientes condiciones: Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y considerando el dictamen SUB UOC N° 004/2014 amparado en que la empresa OLISERVICE S.R.L. es la única firma certificada como distribuidor y representante en Paraguay de las marcas KONICA MINOLTA y DEVELOP, así como para instalar y dar mantenimientos a los equipos, partes y componentes de los mismos, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parece, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,** En el llamado a contratación por la vía de la excepción para : "Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras de la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 274.869**, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa----------

a.1) **OLISERVICE S.R.L., por un total de Gs. 10.000.000 (diez millones), incluidas todas las cargas que correspondan----------**

(b) **SUSCRIBIR,** el Contrato abierto con la empresa OLISERVICE S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones.) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (diez millones) con vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el 31/12/2014.----------

7) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.-------

Coronel Oviedo, 11 de Abril de 2.014.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Caaguazú

Abog. RONALDO BRITEZ LOPEZ
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

Lic. y C.P. Norma G. Monges E.
Jefe de Patrimonio y Suministros